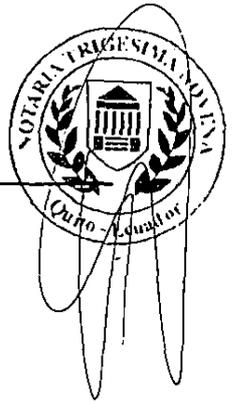




00000 7

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXI  
FRACH" COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA**

**QUE OTORGA:**

**ARQ. ERNESTO RAMIRO GARZON MURILLO**

**CAPITAL ANTERIOR: US.S 240,00  
AUMENTO: US.S 2.400  
CAPITAL ACTUAL : US. S 2.640,00**

**Di 3 copias**

**(LEG)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de diciembre del dos mil, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece: el señor Arquitecto Ernesto Ramiro Garzón Murillo, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital, y reforma de estatutos, contenido al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente

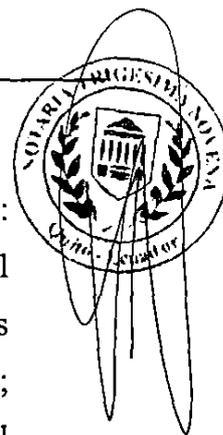
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

escritura comparece el señor Arquitecto Ernesto Ramiro Garzón Murillo, ecuatoriano, casado, de treinta y siete años, empleado particular, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXI FRACH" CIA. S.A., quien se encuentra debidamente autorizado, por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme se desprenden de la acta de doce de agosto del dos mil que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de transporte en taxis "Taxis Frach" CIA SA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, según resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto tres cero cero tres ( 94.1.1.1.3003) emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se aprueba la Constitución de la Compañía, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número tres mil ciento ochenta y cinco. b) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el doce de agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital social ya existente de la Compañía en proporción al capital que poseen actualmente cada uno de los accionistas por tanto la Compañía tendrá un capital social de dos mil seiscientos cuarenta dólares dividido en doscientos cuarenta acciones y que el valor de cada una de las acciones será de once

2640 L 11  
- 44 240  
--0



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

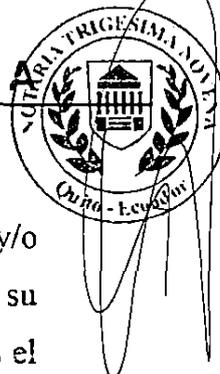


dólares e introducir las siguientes reformas: CAPITULO SEGUNDO :  
DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- REFORMA: El Capital suscrito de la Compañía es de dos mil seiscientos cuarenta dólares dividido en doscientos cuarenta acciones de once dólares cada una; conforme consta en el cuadro de integración de capital que se anexa al acta de Junta General.- ARTICULO NOVENO.- DEL DIRECTORIO .- REFORMA: La Junta General del Directorio estará integrada por cinco miembros principales y cinco miembros que actuaran en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales.- La Junta de Directorio se encargará de todo los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte de pasajeros, esto es tendrán amplios poderes para gestionar autorizaciones que las realizaran ante las autoridades competentes., organizar horarios y cuadros de trabajo, además las resoluciones tomadas por el Directorio serán : respetadas, acatadas y cumplidas por todos los accionistas de la Compañía sin que estas se encuentren en controversia con el presente estatuto y/o el Reglamento Interno de la Compañía.- Las Juntas de Directorio serán: Ordinarias y Extraordinarias : Las Ordinarias se reunirán una vez al mes , y las Juntas Extraordinarias cuando el Gerente General o el Presidente de la Compañía lo convoque, para tratar los asuntos puntualizados EN LA CONVOCATORIA.- La Convocatoria a las Juntas de Directorio serán por medio de comunicación firmada por el Presidente o Gerente de la Compañía, cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión , para que la Junta General de Directorio se constituya en sesión necesario que se encuentren

presentes por lo menos tres de sus miembros.- Las resoluciones de la Junta de Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos tres de sus miembros y las Asambleas serán dirigidas por el Presidente de la Compañía y a falta de este por el primer vocal, y en ausencia de este por el vocal inmediato inferior , el Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del Presidente y del Secretario, éste último será Ad hoc y será elegido de entre los vocales de la Junta del Directorio, entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diversas comisiones como son : asuntos sociales, deportivas, culturales y las demás que fueran necesarias para el buen desarrollo de la Compañía y sus diferentes actividades, estas comisiones para su desempeño de las actividades durante el año indicarán su plan de trabajo y presupuesto, propondrán las diferentes sanciones para los accionistas que no cumplan con las actividades organizadas, los presupuestos y sanciones serán presentadas por las Comisiones ante el Directorio para que serán discutidas y modificadas si fueren necesarias y finalmente aprobadas, las cuales entraran en vigencia inmediatamente.- ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE.- REFORMA: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas por un período de dos años el mismo que podrá ser reelecto por un mismo período.- Para ser Presidente deberá pertenecer a la Compañía por un tiempo de dos años, estar al día en sus aportaciones y demostrar buena conducta, sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas así como las de Directorio; b) Suscribir las actas de las sesiones en la que estén presentes conjuntamente con el Secretario ; c) Controlar y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del Directorio;



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia Temporal y/o fallecimiento, y en este último caso hasta que el Directorio designe su titular; e) Poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas el Reglamento Interno de la Compañía , el mismo que será discutido y aprobado en la Junta General previó informe favorable del Directorio de la Compañía ; f) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones; g) Las demás que facultan la Ley de Compañías, el estatuto y reglamento interno de la compañía.- ARTICULO

### DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- REFORMA.-

El Gerente General será nombrado por los Miembros del Directorio por un período de dos años, el mismo que podrá ser ratificado en sus funciones.- Para ser Gerente General se requiere ser accionistas de la compañía por dos años, estar al día en sus aportaciones y demostrar buena conducta: sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Representará legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía, b) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía, con los requisitos señalados en los estatutos; c) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia en caso de ausencia definitiva y/o fallecimiento se convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General extraordinaria de accionistas a efecto de nombrar de inmediato el nuevo Presidente; d) Comprar . vender e hipotecar bienes muebles e inmuebles y en general intervenir en todos los actos o contratos relacionados con la Compañía, previa autorización del Directorio y de Asamblea General de accionistas cuando el monto exceda de quince salarios unificados; e) Contratar a los empleados para la Compañía y dar por terminados los mismos cuando fuere conveniente para los intereses de la Compañía) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la

compañía: g) Llevar los libros de actas de acciones y accionistas, así como el libro talonario de acciones; h) firmar conjuntamente con el Presidente los Títulos de acciones; i) Presentar anulamente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales incluyendo cuentas, balances y más documentos pertinentes.- Dicho balance será conocido, discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas; j) Elaborar el presupuesto anual de la Compañía y someterlo a la revisión, discusión y aprobación del Directorio; k) Hacer cumplir y acatar las resoluciones de la Junta General y del Directorio; l) En General tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la Ley para los administradores.

CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario (dinero efectivo).- El Gerente General que está legalmente facultado por la Junta General para comparecer en esta escritura, y bajo juramento acredita la real y correcta integración de aumento de capital suscrito de la Compañía de Transportes en Taxis "Taxi Frach" CIA SA. conforme se indica en el presente instrumento.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el doce de agosto del dos mil, cuadro de integración de capital, y nombramiento del Gerente General.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes referido en esta minuta.- firmado) Doctor Francisco Vargas Delgado, con matrícula profesional número mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la



0000020

# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ARQ. ERNESTO RAMIRO GARZON MURILLO  
GERENTE GENERAL DEE TAXI FRACH CIA. SA.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Ibaro

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

# COMPANIA DE TRANSPORTES TAXI FRACH S.A.

Dirección: Quito, Argentina calle B 11.45 y E

Tel. 691-071

Quito, Diciembre 29 de 1999

Señor

ARQ. ERNESTO RAMIRO GARZON MURILLO

Presente.-

De mis consideraciones:

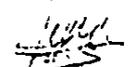
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General de socios de la Compañía de Transportes en Taxis "TAXI FRACH S.A." lo designó a Ud. con fecha 29 de Diciembre de 1999, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía. Sus atributos constan de la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Decimo Sexto del Canton Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacon, de fecha 12 de Julio de 1994, y inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1994.

Este nombramiento tendrá validez de un año, y se prorrogará sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cía. Particular de llevo a su conocimiento a fin de que Usted se digne dar la aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

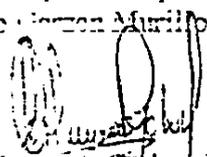
Atentamente,

  
Lcdo. Jorge Gidoy Carranza  
SECRETARIO DE ACTAS

Por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transportes en Taxis "TAXI FRACH S.A."  
EN QUITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1999.

  
ARQ. ERNESTO RAMIRO GARZON MURILLO  
C.I. 170761105-7

Certifico que la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL por parte del Sr. Arq. Ernesto Ramiro Garzon Murillo, fue hecho en mi presencia.

  
Lcdo. Jorge Gidoy Carranza  
SECRETARIO DE ACTAS

La razón social es: Compañía de Transporte en Taxis "Taxis Frach Cía S.A."



000001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0513 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 2 FEB 2000

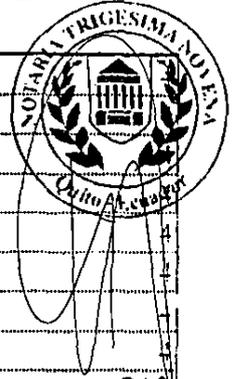
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



## COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS TAXI FRACH CIA SA.

N°	NOMBRES	Capital Actual	Aumento	Total Capital	No de Acciones
1	Alvarez Samaniego Manuel	\$4	\$40	\$44	1
2	Asimoyaya Estrán Marco	\$4	\$40	\$44	1
3	Avañca Corroez Jacinto	\$4	\$40	\$44	1
4	Bondia Carvajal Raul	\$8	\$80	\$88	2
5	Borra Benavides Fernando	\$4	\$40	\$44	1
6	Blayo Larraga Victor	\$4	\$40	\$44	1
7	Caiza Caiza Francisco	\$4	\$40	\$44	1
8	Caiza Caiza José	\$4	\$40	\$44	1
9	Caiza Calosa Martha	\$4	\$40	\$44	1
10	Caldarón Bivar Armando	\$8	\$80	\$88	2
11	Camacho Santos Cesar	\$4	\$40	\$44	1
12	Camacho León Laureano	\$4	\$40	\$44	1
13	Carvajal Antagono Jaime	\$4	\$40	\$44	1
14	Chanalata Guaman Luis	\$4	\$40	\$44	1
15	Chicota Pilatazi Mariano	\$4	\$40	\$44	1
16	Chinboga Cruz José	\$4	\$40	\$44	1
17	Cordero Cangui José	\$4	\$40	\$44	1
18	Crolio Camilo Wilson	\$4	\$40	\$44	1
19	España Arcoz Fredy	\$4	\$40	\$44	1
20	García Medrano Franklin	\$4	\$40	\$44	1
21	Garzon Murillo Ernesto	\$4	\$40	\$44	1
22	García Alvarez Daniel	\$4	\$40	\$44	1
23	Guanotuña Chiciza Jorge	\$4	\$40	\$44	1
24	Gustaf Chato Angel	\$4	\$40	\$44	1
25	Hurtado Toaduzo Luis	\$4	\$40	\$44	1
26	Jacoma Nicolalde Pedro	\$8	\$80	\$88	2
27	Jimenez Nestor Anibal	\$4	\$40	\$44	1
28	Lara Jacoma Marco	\$4	\$40	\$44	1
29	Lopez Cobo Segundo	\$4	\$40	\$44	1
30	Maldonado Paredes Edison	\$4	\$40	\$44	1
31	Molina Serrano Horacio	\$4	\$40	\$44	1
32	Molina Izavarrata Walter	\$4	\$40	\$44	1
33	Menas Veloz Galo	\$4	\$40	\$44	1
34	Ortiz Benavides Jorge	\$4	\$40	\$44	1
35	Ortiz Ocaña Jorge	\$4	\$40	\$44	1
36	Palecios Garcia Guido	\$4	\$40	\$44	1
37	Paraz Sotzori Ron	\$4	\$40	\$44	1
38	Piedra Mandieta Luis	\$4	\$40	\$44	1
39	Pillias Cheluzia Nelson	\$4	\$40	\$44	1
40	Pedraza Chamorro Hector	\$4	\$40	\$44	1
41	Regalado Mosquera Julio	\$4	\$40	\$44	1
42	Rodriguez Rodriguez Maria	\$4	\$40	\$44	1
43	Sactio Roman Jorge Alejandro	\$4	\$40	\$44	1
44	Salazar Gordillo Victor Hugo	\$4	\$40	\$44	1
45	Sacón Norma Saguro	\$4	\$40	\$44	1
46	Sánchez Pineda Jorge	\$4	\$40	\$44	1
47	Sangacha Albino Angel	\$4	\$40	\$44	1
48	Santiz Salvador Galo	\$4	\$40	\$44	1
49	Tapia Aguilar Rulfo	\$4	\$40	\$44	1



50	Teapanta Acuña Plácido	\$4	\$40	\$44	
51	Torres Baroja Teófilo	\$4	\$40	\$44	
52	Varela Saenz Luis	\$4	\$40	\$44	
53	Vasquez Lema Jorge	\$4	\$40	\$44	
54	Velóz Villagómez Angel	\$4	\$40	\$44	
55	Villacreces Machado Sergio	\$4	\$40	\$44	
56	Yanez Naranjo Manuel	\$4	\$40	\$44	
57	Zapara Segundo Pablo	\$4	\$40	\$44	
<b>Total</b>		<b>\$240</b>	<b>\$2.400</b>	<b>2640</b>	<b>240</b>
<b>Todos los Accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana</b>					

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSIICION EN ARCHIVOS

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS  
"TAXI FRACH" S.A. Realizada el 12 de Agosto del 2000

En el salon de sesiones de la compania de transportes en taxis "TAXI FRACH" CIA. S.A. ubicada en la Ciudadela Argentina calle "B" lote # 45 y calle "E" de esta ciudad de Quito hoy dia sabado 12 de Agosto del 2000 a las 15 h 15' se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías estando presentes los siguientes accionistas: quienes representan el cien por ciento del capital social.

N O M I N A

- 1) PIEDRA MENDIETA LUIS GUILLERMO
- 2) CAIZA CAIZA FRANCISCO
- 3) CONDOR CANGUI JOSE GONZALO
- 4) BONILLA CARVAJAL RAUL NEMECIO
- 5) SANTY SALVADOR GALO ARMANDO
- 6) CAMACHO CARLOS DELFIN
- 7) MALDONADO PAREDES EDISON PATRICIO
- 8) CAMACHO LEON LAUREANO DAVID
- 9) CAIZA CALISPA MARTHA CECILIA
- 10) BORJA BENAVIDES FERNANDO FRANCISCO
- 11) GUALOTUÑA CHICAISA JORGE ALBERTO
- 12) PALACIOS GARCIA GUIDO BOLIVAR
- 13) BRAVO LARRAGA VICTOR HUGO
- 14) GUZNAY CHOTO ANGEL EDBERTO
- 15) ESPAÑA ARCOS FREDY
- 16) SALCAN NIAMA SEGUNDO JACINTO
- 17) MOLINA NAVARRETE WALTER ORLANDO
- 18) GARCIA MEDRANO FRANKLIN WASHINGTON
- 19) CHICOTA PILATAXI MARCELO
- 20) SALAZAR GORDILLO VICTOR HUGO
- 21) CALDERON BOLIVAR ARMANDO
- 22) TORRES BAROJA TEOFILO
- 23) CRIOLLO CARRILLO WILLIAM SIMON
- 24) TOAPANTA ACUÑA PLACIDO
- 25) ASIMBAYA BELTRAN MARCO ANTONIO
- 26) MASQUEZ LEMA JORGE ESTUARDO
- 27) GORDILLO ALVAREZ DANIEL EDUARDO
- 28) REGALADO MOSQUERA JULIO MICHAEL
- 29) REGALADO CHAMORRO HECTOR JULIO
- 30) SANCHEZ PINEDA JORGE RODRIGO
- 31) AVEIGA QUIROZ JACINTO OMAR
- 32) CHIRIBOGA CRUZ JOSE OSWALDO
- 33) GARZON MURILLO ERNESTO RAMIRO
- 34) ALVARES CAMANIEGO MANUEL DE JESUS
- 35) CERVANTES ANANGONO JAIME ARTURO
- 36) JIMENEZ NESTOR ANIBAL
- 37) LARA JACOME MARCO AUGUSTO
- 38) CAIZA CAIZA JOSE VICENTE
- 39) ORTIZ OCAÑA JORGE ABALARDO
- 40) ORTIZ BENAVIDES JORGE ELIECER
- 41) LOPEZ COSO SEGUNDO VICENTE
- 42) PEREZSALAZAR IVAN MARCELO
- 43) TAPIA AGUILERA FAUSTO ARTURO
- 44) JACOME NICOLALDE PEDRO GONZALO

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE LA COMPANIA S.A.

Firma Representada

- 45) YANEZ NARANJO MANUEL AICARDO
- 46) ZAPATA SEGUNDO PABLO
- 47) VELOZ VILLAGOMEZ ANGEL FLODIMIRO
- 48) CASTILLO ROMAN JORGA ALEJANDRO
- 49) VARELA SAENZ LUIS ALBERTO
- 50) NAVAS VELOZ GALO ROMEL
- 51) CHANALATA GUAMAN LUIS FERNANDO
- 52) SANGACHA ALVINO ANGEL GUIDO
- 53) HURTADO TOAQUIZA LUIS RIGOBERTO
- 54) MOLINA CISNEROS HORACIO
- 55) PULLAS CHILUISA NELSON RAUL
- 56) RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA AZUCANA



Para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Informe cambio del valor de las Acciones.
- 4) Reforma de los Estatutos.

El Sr., Presidente de la Compañía, luego de constatar el Quórum, declara instalada la sesión a las 15H: 40', seguidamente pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad..

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior; El Presidente por medio de Secretaria, procede a que se de lectura del acta anterior la misma que es aprobada por todos los accionistas.

2.- Aumento de Capital.- En este punto el Sr., Ramiro Garzón Gerente de la Compañía da a conocer la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías del 1 de septiembre de 1999, publicado en el Registro Oficial # 267 en que la Compañía debe tener el capital mínimo de \$ 800.00 los mismos que se pone a conocimiento de la Junta General.

Interviene el Sr, José Caiza quién mociona que cada uno de los accionistas debe aportar en numerario la cantidad de \$ 40,00 dolares para quienes tienen cuatro acciones y de \$ 80 dolares para aquellos que tienen ocho acciones que daría un total de \$ 2.400 dolares cantidad que será sumada al capital ya existente en la Compañía, de tal manera que cada accionista poseedor de cuatro acciones tendrá un capital suscrito de \$ 44,00 dolares y para aquellos que poseen ocho acciones tendrán un capital de \$ 88 dolares, de esta manera la compañía será más solvente y así tendrá mayor garantía. Esta moción es, aprobada por unanimidad.

3.- Informe Cambio del Valor de las Acciones.- Toma la palabra el Sr. Ramiro Garzón Gerente General de la compañía y manifiesta que el valor de las acciones es de \$/ 25.000 y por motivo del aumento del capital el valor actual de cada acción será de \$11,00 dólares, dando un valor total de \$ 2.640,00 dolares por las 240 acciones que posee la Compañía.

4.- Reforma de Estatutos.- Sobre este asunto toma la palabra el Sr., Presidente y dice: Que es necesario realizar algunas reformas en varios artículos del Estatuto de la Compañía, ya que se han presentado varias observaciones por parte de los accionistas a los cuales se les facilitó previamente copias de los estatutos, acto seguido solicita la palabra el Sr., Bolívar Calderón el mismo que dice: estar de acuerdo en modificar los estatutos por cuanto existen ciertas contradicciones y que otros artículos en cambio no son aplicables. El Gerente de la Compañía toma la palabra y manifiesta cuales Arts. Y cómo quedarían ya reformados, siendo estos los siguientes:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- Reforma: El capital suscrito de la Compañía es de \$ 2.640,00 dólares dividido en 240 acciones de \$ 11.00 cada una: adjunto el nuevo cuadro de integración de capital.

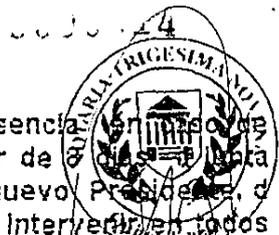
ARTICULO NOVENO.- DEL DIRECTORIO.- Reforma: La Junta de General del Directorio estará integrada por cinco miembros principales y cinco miembros que actuarán en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. La Junta de Directorio se encargará de todos los asuntos que hacen relación con la actividad de transportes de pasajeros, esto es tendrán amplios poderes para gestionar autorizaciones que las realizarán ante las autoridades competentes., organizar horarios y cuadros de trabajo, además las resoluciones tomadas por el Directorio serán: respetadas, acatadas y cumplidas por todos los accionistas de la Compañía sin que estas se encuentren en controversia con el presente Estatuto y / o el Reglamento Interno de la Compañía.

Las Juntas de Directorio serán Ordinarias y Extraordinarias, las Ordinarias se reunirán una vez al mes, y la Juntas Extraordinarias cuando el Gerente General o el Presidente de la Compañía lo convoquen, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.

La convocatoria a la Juntas de Directorio serán por medio de comunicación firmada por el Presidente o Gerente de la Compañía, cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión, para que la Junta General de Directorio se constituya en sesión será necesario se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta de Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos tres de sus miembros y las Asambleas serán dirigidos por el Presidente de la Compañía y a falta de éste por el primer vocal, y en ausencia de este por el vocal inmediato inferior, el Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del Presidente y del Secretario, éste último será Adhrog y será elegido entre los vocales de la Junta del Directorio, entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diversas comisiones como son asuntos sociales deportivos, culturales y las demás que fueran necesarias para el buen desarrollo de la Compañía y sus diferentes actividades., éstas comisiones para su desempeño de las actividades durante el año indicarán su plan de trabajo y presupuesto, propondrán las diferentes sanciones para los accionistas que no cumplan con las actividades organizadas, los presupuestos y sanciones serán presentadas por las Comisiones ante el Directorio para que sean discutidas y modificadas si fueren necesarias y finalmente aprobadas, las cuales entraran en vigencia inmediatamente.

ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE.- Reforma: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Juntas General de Accionistas por un periodo de 2 años el mismo que podrá ser reelecto por un mismo periodo. Para ser Presidente deberá pertenecer a la Compañía por un tiempo de dos años, estar al día en sus aportaciones y demostrar buena conducta, sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas así como las de Directorio, b) suscribir las actas de las sesiones en la que estén conjuntamente con el Secretario., c) Controlar y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del Directorio, d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal y / o fallecimiento, y en este último caso hasta que Directorio designe su Titular, e) Poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas el Reglamento Interno de la Compañía el mismo que será discutido y aprobado en la Junta General previo informe favorable del Directorio de la Compañía, f) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones g) Las demás que facultan la Ley de Compañías, el estatuto y reglamento Interno de la compañía.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- Reforma: el Gerente General será nombrado por los miembros del Directorio por un periodo de dos años, el mismo que podrá ser ratificado en sus funciones. Para ser Gerente General se requiere ser accionista de la compañía por dos años, estar al día en sus aportaciones y demostrar buena conducta: sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) rerepresentará Legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía, b) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos



señalados en los estatutos: c ) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o ausencia definitiva y lo fallecimiento se convocará en un plazo no mayor de 30 días a la Junta General extraordinaria de accionistas a efecto de nombrar de inmediato el nuevo Presidente, d ) Comprar, vender, e hipotecar bienes muebles e inmuebles y en general intervenir en todos los actos o contratos relacionados con la Compañía, previa autorización del Directorio y de Asamblea General de accionistas cuando el monto exceda de 15 salarios unificados, e ) Contratar a los empleados para la Compañía y dar por terminados los mismos cuando fuere conveniente para los intereses de la Compañía, f ) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la compañía, g ) Llevar los libros de actas de acciones y accionistas, así como el libro talonario de acciones, h) Firmar conjuntamente con el Presidente los Títulos de acciones, i ) Presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales incluyendo cuentas, balances y más documentos pertinentes. Dicho balance será conocido, discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas j) Elaborar el presupuesto anual de la Compañía y someterlo a la revisión, discusión y aprobación del Directorio, k) Hacer cumplir y acatar las resoluciones de la Junta General y del Directorio. l) En General tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los administradores.

- La Junta General faculta al Gerente General de la Compañía, Sr. Ramiro Garzón para que de el trámite legal correspondiente.

Siendo las 17h: 55' el Presidente da por terminada la sesión, por no haber otro punto que tratar, dando un plazo prudencial al Secretario para que redacte el acta.

Una vez leída el acta, es aprobada por todos los accionistas presentes, los mismos que para constancia firman conjuntamente con el Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

EL PRESIDENTE

SECRETARIO AD-HOC

Anexo lista de asistencia a la Junta General Extraordinaria celebrada el 12 de agosto del 2000.

CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

Firma Responsable



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 170761105-7

GARZON MURILLO ERNESTO RAMIRO

27 MARZO 1.953

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

12 240 09245

GONZALEZ SOAREZ/ 63

Firma del Cedulado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4444T4444

CASADO SANDRA ELIZABETH PADILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

NITID GARZON

MARIA MURILLO

QUITO 19/04/96

130'S MUESTRE DE SU TITULAR

FECHA DE LABORDAD 345439

Firma de la Autoridad



Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXI FRACH" CIA. SA., que otorga: ARQ. ERNESTO RAMIRO GARZON MURILLO, firmada y sellada en Quito, a veinte de diciembre del año dos mil.-

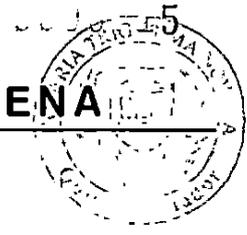
*[Handwritten Signature]*

Notario 39<sup>mo</sup>

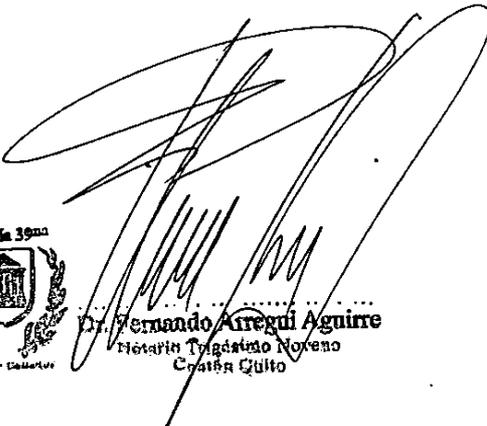
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito



# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



**ZON:** Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXI FRACH S.A., celebrada en esta Notaria el diecinueve de diciembre del año dos mil, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.I.J.0486 de fecha treinta de enero del dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de compañías, aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil uno.-

  
 Notaría 39ma  
 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notaría Trigésima Novena  
 Cuenca - Quito

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de constitución de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXIS FRACH" SOCIEDAD ANONIMA, tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, de conformidad con la Resolución Número 01.Q.IJ.0486 de fecha treinta de enero del dos mil uno, en donde la aprueba.- Quito, a seis de febrero del dos mil uno.

  
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO

  
 Dr. Gonzalo Roman Chacón  
 Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 NOTARIO

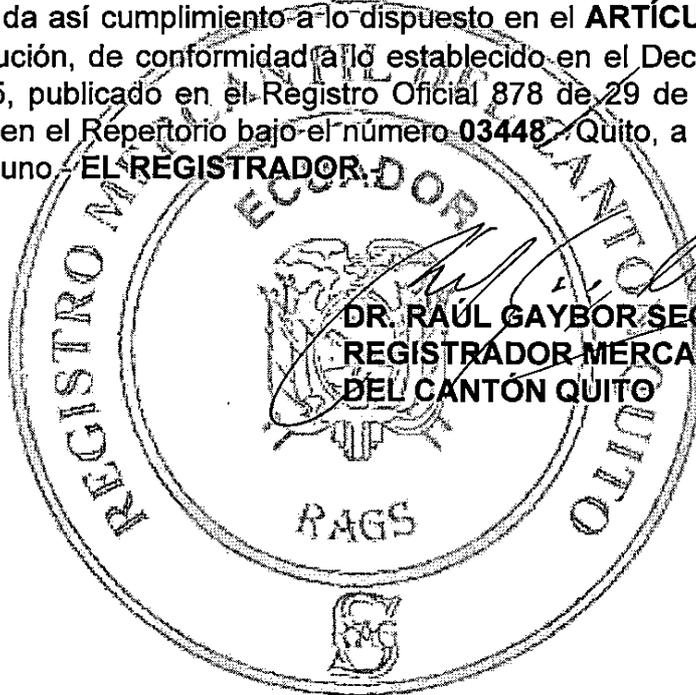


0030046

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. 0 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 30 de enero del año 2.001, bajo el número **560** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3185** del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5992 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TAXI FRACH CÍA. S.A.**", otorgada el 19 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03448** Quito, a catorce de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn

